

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION



RESOLUCION DIRECTORAL N°006-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE.

Huamachuco, 04 de enero de 2024.

Visto: la solicitud de Reserva De Plaza (nombrado) por Designación De Cargo De Confianza, de fecha 04/01/2024, la dirección ejecutiva ha autorizado efectuar el acto resolutive que corresponda, incoada por el servidor GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ servido nombrado bajo el régimen laboral 276, de la Red de Salud de Sánchez Carrión, y;

CONSIDERANDO:

que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00679-2023-GRLL-GOB, de resolvió designar el cargo de Confianza como Director ejecutivo de la UTES N°06-Trujillo Este,

Que, el servidor GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ, es servidor público nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el grupo ocupacional de Profesional Medico con nivel remunerativo N-1, de la de la Red de Salud de Sánchez Carrión;

Que, de conformidad con el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por **Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP**, se establece que: **"la designación consiste en él; desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"....**"Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde..." La designación implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, en merito a la resolución Ejecutiva Regional N°000779-2023-GRLL-GOB, de fecha 28 de diciembre del 2023, se resuelve nombrar a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ, como médico del Hospital de Apoyo Leoncio Prado Huamachuco, de la Red de Salud de Sánchez Carrión;

Que, en tal sentido, las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal Interna de la Red de Salud Sánchez Carrión y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Constitución Política del Perú, D. Leg. 276, D.S. N°005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado con R.M. N°013-92-INAP/DNP, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **OTORGAR**, a partir del 04 de enero de 2024, la licencia sin goce de remuneraciones al servidor **GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ**, servidor público nombrado bajo el

régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Precisando que al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

Artículo 2° - DISPONER, que la suspensión de la relación laboral del servidor **GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ**, con **reserva de plaza** será hasta el término de su designación y una vez finalizada ésta, deberá reasumir las funciones del nivel y plaza que desempeñaba Hospital de Apoyo Leoncio Prado Huamachuco, de la Red de Salud de Sánchez Carrión.

Artículo 3° DISPONER que Unidad de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor **GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ**, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4° Notificar la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesado en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

AWSS/OCM.
C c. Archivo.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
DIRECCION EJECUTIVA
D. ANDY WILLIAM SANCHEZ SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Francisca Oliva Palomino
Fedatario

Reg N° 006

Fecha

09 ENE. 2024